

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 03 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2115 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

DESIGNASE, en Comisión de servicios a los funcionarios OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde y DENYS ACUÑA ALVAREZ, Director Daf (s), a la ciudad de Santiago, a contar del domingo 05 de junio (noche), al martes 07 de junio (mañana), con el objeto de sostener reuniones de trabajo en Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/msm
DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes